



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8812

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 213,58.- (PESOS DOSCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor del agente VILLA MARTIN RICARDO, Legajo N° 12725/1, conforme se detalla, en concepto de:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| - 1.1.1.3.5.5 Horas Nocturnas..... | \$ 187,62.- |
| - 1.1.1.3.2 S.A.C..... | \$ 25,96.- |

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indica:

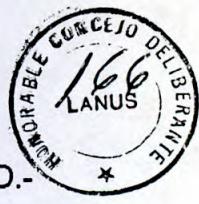
- | | |
|--------------------------|------------|
| - Jubilación..... | \$ 26,27.- |
| - Jubilación s/Sac..... | \$ 3,63.- |
| - I.O.M.A..... | \$ 8,44.- |
| - I.O.M.A. s/Sac..... | \$ 1,17.- |
| - Sind. Trabaj. M.L..... | \$ 2,81.- |
| - Sind. S/Sac..... | \$ 0,39.- |

Artículo-2º:-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- | | |
|--|------------|
| - 1.1.1.4.1 Inst. Prev. Soc. Inc. G..... | \$ 25,63.- |
| - 1.1.1.4.2 I.O.M.A..... | \$ 9,61.- |

Artículo-3º:-Impútese las sumas indicadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1993.





Corresp. Expte. D-00947/98.- H.C.D.-

Finalidad 1 – Unidad 02 –

- Partida 1.1.1.3.5.5 "Horas Nocturnas".....\$ 187,62 exceso
- Partida 1.1.1.3.2 "S.A.C." \$ 25,96 exceso
- Partida 1.1.1.4.1 "Inst. Prev. Soc..... \$ 25,63 exceso
- Partida 1.1.1.4.2 "I.O.M.A." \$ 9,61 exceso

Artículo-4º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993.-

Artículo-5º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de diciembre de 1998.-



DOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

APPROBADA POR DECRETO N° 0018
DE FECHA 06 ENE 1999

Registrada bajo el n° 8812

ALEXIA B. STEPANOFF MICHAILONOFF
JEFÁ DEPART. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALEXIA B. STEPANOFF MICHAILONOFF
JEFÁ DEPART. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

